

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaria: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José López Blanco y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, que denegaron la continuación en el servicio activo por un año más como Oficiales de la Escala de Complemento del Ejército de Tierra, habiéndose tenido por solicitada la ampliación de tal recurso a la resolución del excelentísimo señor Ministro del Ejército, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por don Eduardo Colado Alvarez y confirmar la resolución recurrida; pleito al que ha correspondido el número general 19.296 y el 730 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de enero de 1971.

Madrid, 16 de enero de 1971.—El Secretario, José Benítez.—239-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 14 de enero de 1971 recaída en la demanda a instancia de José Jiménez Roa y otros, contra «Cooperativa del Mar de Armadores de Buques de Pesca» y otros, sobre salarios (abono de premio de nocturnidad desde el 4 de julio de 1962 al 15 de julio de 1965), se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a las Empresas que se expresan a continuación, relacionándose asimismo las cantidades que les son reclamadas:

Pesquería Viguera (buque «Pavisa», número 11), Vigo: 2.024,91 pesetas.

Don Gabriel Sorribes (buque «Sorribes»), Vigo: 1.000 pesetas.

Don José Pérez Costa (buques «Artista», «Joseitán», «María Geni» y «Soly»), Pasajes: 27.726,65 pesetas.

Don V. Rodríguez (buques «Lorcha» y «Cherme»): 199,92 pesetas.

Don Ramón Conde (buques «Bonaigua», «José Heredia», «Federico Heredia», «Puerto Navacerrada» y «Puerto de Fuente Fría»), Cádiz: 187.117,69 pesetas.

Pesquería del Sur (buque «Esperanza»), Cádiz: 4.034,40 pesetas.

Don Manuel Freire (buque «Punta de Cabio»), Cádiz: 15.078,08 pesetas.

Herederos de Canosa y su sucesora, «Flota Congeladora Cruz del Sur, S. A.»

(buques «Aneto», «Canigó Canosa», «Santa Adela», «Cierto» y «Costa Canarias»), Cádiz: 71.517,43 pesetas.

Don Benito Barreiros (buques «Barreiros» y «Verdía»), Cádiz: 18.723,76 pesetas.

Pescamar (buques «La Isla» y «Vai-vén»), Cádiz: 28.603,64 pesetas.

Para que el día 2 de marzo próximo, a las diez horas de su mañana, comparezcan en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndoles que es única convocatoria; que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse; que la incomparecencia de los demandados no impedirá la celebración del juicio; que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia de los actores sin alegar previamente una causa que a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se les tengan por desistidos de su demanda, y teniendo a disposición de las Empresas demandadas en Secretaría las correspondientes copias de la demanda.

Cádiz, catorce de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—179.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMANSA

Don José María Ordeig Fos, Juez de Primera Instancia de Almansa (Albacete).

Hago saber: Que en los autos 66 de 1967, que se siguen en este Juzgado a instancia de don José Ferrándiz López, vecino de Almansa, Cervantes, 13, contra don Juan Albert Ferrero y doña Asunción Colomer Sanchis, vecinos de Alicante, avenida de Salamanca, 20, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez la finca hipotecada, habiéndose señalado para el acto de dicha subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dieciséis de abril próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo para la subasta o remate la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas, importe del principal, intereses de un año, ascendentes a cien mil pesetas, y setecientas cincuenta mil pesetas más calculadas para costas y gastos, haciéndose constar que no se admitirá postura en cantidad inferior a dicho tipo y que los licitadores deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto para tomar parte en la subasta, y previamente, al menos, el cuarenta por ciento de la cantidad señalada como tipo, y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada:

«Parcela de terreno o solar, sito en el Llano del Espartal, del término de Alicante. Mide mil quinientos sesenta y ocho metros cuadrados, y linda: derecha, entrando, Norte, en línea de cuarenta y siete metros sesenta centímetros, con la parcela «A», y otra línea de veintidós metros cuarenta centímetros, con la parcela «C», ambas de la propiedad del señor Albert Ferrero; izquierda, Sur, en línea de setenta metros, con finca propiedad de don Rafael Antón Marco; fondo, Oeste, en línea de veintidós metros cuarenta centímetros, igualmente con finca propiedad del señor Antón, y al frente, Este, con igual línea, de veintidós metros cuarenta centímetros, con calle de Tomás Aznar Doménech. Inscrita al tomo 1.492, libro 37 de la sección segunda, folio 226, finca número 2.125, inscripción primera.»

Nueva descripción: Bloque de locales comerciales y viviendas, que se denominará «Bloque 2», sito en Alicante y su calle de Tomás Aznar Doménech, con fachadas también a paso y calles particulares, en el Llano del Espartal. Ocupa toda la finca la superficie de mil quinientos sesenta y ocho metros cuadrados, de los que lo edificado, con inclusión de los patios centrales, ocupa mil doscientos treinta y ocho metros ochenta y ocho decímetros cuadrados. Consta de planta baja, distribuida en dieciocho locales comerciales, tres pisos altos completos, con dieciocho viviendas por piso, y un piso ático o retranqueado, distribuido en ocho viviendas, lo que hacen un total de dieciocho locales comerciales y sesenta y dos viviendas, que tendrán su acceso por la calle de Tomás Aznar Doménech, y por el fondo, entrando, por el paso y calles particulares, que lindan por la izquierda, derecha y fondo, entrando, por referida calle. Linderos de la finca total: frente, Este, calle de Tomás Aznar Doménech; derecha, entrando, Norte, con parcela «A», destinada a los bloques 1 y 2, y parcela «C», destinada al bloque 3, del mismo propietario, señor Albert Ferrero, pasos particulares en medio; izquierda, Sur y fondo, Oeste, con finca de don Rafael Antón Marco. Evaluado en seis millones novecientas mil pesetas.

Dado en Almansa a quince de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José María Ordeig Fos.—El Secretario accidental.—511-C.

BARCELONA

Don José Luis Bermúdez de la Fuente, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintiuno de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo número 258 de 1970, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Quemada Herce, la cual litiga amparada con el beneficio de pobreza, contra las fincas especialmente hipotecadas por doña María Esperanza Montal Artigas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de valoración fijado en la escritura de la hipoteca, de las siguientes fincas:

Piso primero, puerta segunda, de la tercera planta de la casa número 550 de la avenida del Generalísimo Franco, de esta ciudad, compuesto de vestíbulo, pasillos, comedor, salón y cuarto de estar, cocina, oficina y dos baños y otros departamentos sanitarios. Mide 252 metros y 60 decímetros cuadrados. Linda: Este, frente, tomando como tal la puerta de entrada de la escalera, el piso primero, primera, hueco del ascensor, rellano y escaleras principales y servicio, por donde tiene acceso, y patio de luces; derecha, Norte, proyección vertical de la calle Buen Pastor; fondo, Oeste, finca de Vicente Montal Cornelles y dos patios de luces; izquierda, Sur, proyección vertical de la avenida del Generalísimo Franco; debajo, piso principal, segunda; encima, el segundo, segunda. Tiene como anejo el cuarto y dependencias del lavadero y cuarto trastero en el terrado, rotulado con el propio nombre del piso, y además el departamento de carbonera, de igual rotulación, en el sótano. Tiene una cuota de participación del 3,869 por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad número cuatro de Barcelona, al tomo 828, libro 593 de Gracia, folio 25, finca 16.078, inscripción primera.

La hipoteca causó la inscripción tercera, que obra al folio 26. Tasado en dos millones ochocientos cincuenta mil pesetas en la escritura de hipoteca a efectos de subasta.

Piso principal, puerta segunda, de la segunda planta de la casa número 550 de la avenida del Generalísimo Franco, de esta ciudad, compuesta de vestíbulo, pasillos, cinco dormitorios, comedor, salón y cuarto de estar, oficina, dos baños y otros departamentos sanitarios. Linda: frente, Este, tomando como tal la puerta de entrada de la escalera, el piso principal, primera, hueco del ascensor, rellano de la escalera principal, escalera de servicio, por donde tiene otra puerta de acceso, y patio de luces; derecha, Norte, proyección vertical de la calle Buen Pastor; fondo, Oeste, finca de Vicente Montal Cornelles y dos patios de luces; izquierda, Sur, proyección vertical de la avenida del Generalísimo Franco; debajo, el piso entresuelo, segunda, y encima, el primero, segunda. Mide 252 metros y 60 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el cuarto y dependencia de un lavadero y cuarto trastero en el terrado, rotulado con el nombre del piso, y además, el departamento-carbonera de igual rotulación, en el sótano. Tiene asignada una cuota de participación del 3,869 por 100. Inscrita en la expresada finca en el Registro de la Propiedad número cuatro de Barcelona, al tomo 828, libro 593 de Gracia, folio 19, finca número 16.074, inscripción primera, e inscrita asimismo la hipoteca constituida en favor del actor a la inscripción tercera de la finca.

Tasado en dos millones ochocientos cincuenta mil pesetas en dicha escritura de hipoteca a efectos de subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del nuevo edificio de los Juzgados, salón Víctor Pradera, de esta ciudad, el día seis de abril próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que, como se ha expresado, es el de dos millones ochocientos cincuenta mil pesetas para cada una de las expresadas fin-

cas que salen a subasta, o sea la cantidad de cinco millones setecientos mil pesetas.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores que los deseen examinar, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá verificarse en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a quince de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Luis Bermúdez de la Fuente.—El Secretario, José Pirla.—327-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de Barcelona en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador de los Tribunales don Ricardo Rowe Bulleras, en nombre y representación de doña Mercedes Irazoqui Villalonga, contra don Carlos Ramón Vidal, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá de la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Piso principal, puerta primera, de la casa señalada con el número cuarenta y cuatro en la Vía Layetana, de esta ciudad; está situado en la primera planta alta del edificio y se compone de recibidor, pasillo, comedor, cocina, cuarto de baño, «water» y ocho habitaciones más; ocupa una superficie de ciento cincuenta y cinco metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: por el frente, con el hueco y rellano de la escalera, con patios interiores y con los pisos principal, puerta segunda, y principal, puerta tercera; por la derecha, entrando, con patio interior, con el piso principal, puerta tercera, y con la finca número diez de la calle Baja de San Pedro; por el fondo, con dicha calle; por la izquierda, con la Vía Layetana; por debajo, con el portal de la casa y con las tiendas primera y segunda, y por encima, con los pisos principal bis, puerta primera, y principal bis, puerta tercera. Tiene como anexo un cuarto lavadero en el terrado, y le corresponde un coeficiente de cinco enteros y sesenta y ocho céntimos por ciento. Se halla inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad número uno, en el tomo 1.132 del archivo, libro 91 de la sección tercera, folio 247, finca número 1.884, inscripción segunda, con fecha 10 de agosto de 1965.»

Valorada dicha finca en la escritura de deudor en la suma de un millón de pesetas, siendo el tipo de subasta el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad, o sea la de setecientos cincuenta mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número trece de Barcelona el día doce de marzo próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del

cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos correspondientes.

Barcelona, dieciséis de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—552-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de esta ciudad en providencia de dieciocho del actual, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Luis María Mundet, a nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña Mercedes Miralles Tallo, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Casa compuesta de bajos y un piso, con patio a su espalda, cercado de paredes, sita en la calle de las Tres Creus y punto conocido por Campo Borni, en la barriada de San Andrés de Palomar, señalada con el número 17, de cabida 4.518 metros de ancho por 19.412 metros de fondo, o sea una superficie aproximada de 85 metros y 70 decímetros cuadrados. Linda: a la izquierda, entrando, Este, con finca de don Andrés Castells; a la derecha, Oeste, con otra de don José Herme-negildo García; al fondo, Sur, con predio de don Antonio Bordas Sacristá, y al frente, Norte, con la citada calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 555 del archivo, libro 99 de San Andrés de Palomar, folio 18, finca número 1.641.»

Valorada escriturariamente dicha finca en doscientas diez mil pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día tres de marzo, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el salón de Víctor Pradera, número 1, piso tercero, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, veinte de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Ricardo Gómez.—328-E.

LA CORUÑA

El Ilustrísimo señor don Victorino Fuente Pinto, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Josefa Otero Varela, mayor de edad, casada, sus labores, con domicilio en el lugar de La Fortaleza, San Pedro de Nos (Oleiros), se tramita expediente, sobre declaración de fallecimiento, número 253 de 1970, de su esposo, don José María Díaz Pan, de cincuenta y tres años, natural de Orto (Abegondo), vecino de La Coruña, hijo legítimo de Manuel Díaz Rodríguez y de Carmen Pan Rioboo, que se ausentó para América pasa de veinte años, sin que se hubiesen vuelto a tener noticias de su existencia y paradero.

Lo que se hace público, por dos veces, y con intervalo de quince días a los efectos que previene el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», firmo el presente en La Coruña a siete de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Victorino Fuente Pinto.—El Secretario.—214-C. y 2.ª 3-2-1971

MADRID

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 33 de los de esta ciudad,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 530 de 1970 de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Emilia González Mqreiras, mayor de edad, casada, sin profesión especial y domiciliada en esta capital (calle de Marianela, número 10, bajo), sobre declaración de fallecimiento del esposo de la mencionada solicitante, don Manuel Demófilo Carmona Herrera, en cuyo expediente, y por proveído de esta misma fecha, se ha acordado publicar el presente, por medio del cual se da conocimiento de la existencia de mencionado procedimiento; que dicho fallecido tuvo su último domicilio en esta capital, en la calle de Marianela, número 10, bajo; lo que se hace público según dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a cuatro de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario.—195-C. y 2.ª 3-2-1971

Don Carlos de la Vega y Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 239 de 1970, se tramitan autos sobre secuestro de finca hipotecada, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Juan Avila Pla, contra doña Elvira Villa Gómez y don Urbano Gándara Villa, mayores de edad, vecinos de Madrid (calle de Modesto Lafuente, número 28), en cuyo procedimiento, y a instancia de la parte actora, se acordó sacar a venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de un millón trescientas mil pesetas, pactado en la condición decimoprimeras de la escritura de préstamo, la finca propiedad de dichos demandados y que a continuación se relaciona, habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día cuatro de marzo próximo, y hora de las once y media de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Finca objeto de subasta:

En Madrid.—Un local destinado a garaje, sito en la planta baja de la casa

número 28 de la calle de Modesto Lafuente, de Madrid, que tiene su entrada por la fachada principal, que es el Oeste, adosada a la medianería izquierda, que es el Norte, y tiene tres lucernarios al fondo y un patinillo de ventilación, dos cuartos de aseo, una habitación de oficina, otra para el guarda y otra de almacén. Mide seiscientos seis metros cuadrados y ocho decímetros cuadrados, de los que treinta y nueve metros diecinueve decímetros cuadrados corresponden a la planta de sótano, a la que tiene acceso por una escalera particular desde la oficina. Linda: al Oeste, como ya se ha dicho, con fachada de Modesto Lafuente, cuarto de contadores, portal y tienda izquierda; al Este, con la finca del General Sanjurjo, número 43, ya en patio de manzana; al Norte, con la finca número 24 de Modesto Lafuente, con el número 44 de Bretón de los Herreros y caja de escalera, y al Sur, con la portería de la finca. Tiene su entrada de agua independiente y está exenta de los gastos de portería, ascensor, luz de escalera y calefacción. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 1.830, folio 3, finca 16.202, inscripción cuarta.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo indicado, que es el de 1.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; la consignación del precio de remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo; que los títulos, suplidos por la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría hasta el momento de la subasta, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado» a los fines y efectos acordados, expido el presente, que firmo, en Madrid a catorce de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Carlos de la Vega y Benayas.—El Secretario.—228-1.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta capital en el expediente señalado con el número 725 de 1970, seguido a instancia de doña Mercedes García Ordiera sobre declaración de herederos abintestato de don Mauricio Merino Avendaño, que falleció en esta capital el 8 de noviembre de 1970, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna y en estado de casado con doña Mercedes García Ordiera, sin haber dejado descendientes ni ascendientes, reclamando la herencia su esposa y su hermano de doble vínculo, don Francisco Merino Avendaño.

Y por providencia de esta fecha, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado anunciar su muerte sin testar y los nombres y parentescos de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, El Secretario.—551-C.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 287 de 1968 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Foote Cone & Belding, S. A. E.», contra «La Brasileña, S. A.», en reclamación de cantidad, y en cuyos autos, por providencia del día de hoy se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez de lo siguiente:

Los derechos de traspaso del local de la calle de Fuencarral, número noventa y cuatro, «La Brasileña».

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, se ha señalado el día dos de marzo próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar el diez por ciento, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que el adquirente contrae el compromiso de permanecer en el local sin traspasarlo durante el plazo mínimo de un año, destinándose durante este tiempo el local a negocio de la misma clase del ejercido por el arrendatario, y suspendiéndose la aprobación del remate hasta que transcurra el plazo para el ejercicio de tanteo para la propiedad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—562-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete en los autos número 300 de 1970, promovidos por doña Daniela Serrano Gil, representada por el Procurador don Enrique Hernández Tabernillas, contra don Eugenio García Cano y su esposa, doña Carmen Sierra Gutiérrez, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días la siguiente finca hipotecada:

«Piso sexto derecha de la casa A del bloque 127 de la Ciudad de los Angeles, de Madrid. Linda: frente, caja de escalera y sexto izquierda; derecha e izquierda, zona ajardinada, y fondo, casa B. Compuesto de cinco habitaciones, cocina, dos aseos y solana. Superficie construida, 90,70 metros cuadrados. Su cuota de participación es del 3 por 100.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de marzo próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas, y no se admitirán postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a veinte de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—231-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 23 de 1970, a instancia de «Minnesota de España, S. A.», representada por el Procurador don César Escrivá de Romani, contra don Marino Fernández López, sobre reclamación de 105.156 pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que son los siguientes:

Piso segundo D de la casa número 53 de la calle de Lope de Rueda, de esta capital, con una superficie de 94 metros cuadrados con 89 decímetros, también cuadrados. Linda, derecha entrando, con la caja de la escalera y patio de luces; izquierda, con patio de manzana; fondo, con casa número 55 de la misma calle de Lope de Rueda, y al frente, con rellano de la escalera y piso 2.º C. Inscrito en el Registro de la Propiedad número dos de esta capital, tomo 567 del archivo, folio 144, finca número 15.854.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, el día 17 de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón de pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a veinte de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Joaquín Revuelta.—Rubricado.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Antonio Avendaño Porrua.—Rubricado.—223-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido por don Angel Lafta Lozano, representado por el Procurador señor Granda Molero, contra don Victor Lozano Plaza y su esposa, doña Concepción Muñoz Berenguer, y contra doña Concepción Lozano Muñoz, se anuncia por medio del presente que el día diecisiete de marzo próximo y hora de las once tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, la venta en pública y tercera subasta de la finca hipotecada a que los autos se refieren siguientes:

En Arganda del Rey.—Finca en dicho término, Colonia de los Villares, que linda: al Norte, con el camino de Los Santos, en línea de 100 metros y 90 centímetros; al Sur, con parcelas 54 al 60 inclusive, en línea de 128,10 metros; al Este, con parcela número 68 A, en línea de 39 metros, y al Oeste, con camino de la Vega de Campo Real, en línea de 131,70 metros. La superficie total de la finca es de 10.100 metros cuadrados con 18 decímetros. Dentro de la finca existen construidas: una edificación de forma rectan-

gular y de una sola planta diáfana, con superficie de 55 metros y 78 decímetros cuadrados, destinada a bodega; otra, también de forma rectangular y de una sola planta diáfana, con extensión de 130 metros y 50 decímetros cuadrados, destinada a almacenamiento de productos agrícolas; otra, también diáfana y asimismo de forma rectangular, con superficie de 33,50 metros cuadrados, destinada a conejera, y la restante, de forma cuadrangular, con un pequeño anexo para herramientas, con una superficie total de 105,56 metros cuadrados, destinada a vivienda, de una sola planta. Inscrita la hipoteca en el tomo 1.538 del archivo, libro 213 de Arganda, folio 72, finca 15.096, inscripción tercera.

Se advierte: Que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué de un millón cuatrocientos veinticinco mil pesetas; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa su señoría, en Madrid a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Jaime Santocruz.—568-C.

SEVILLA

Don Antonio Muñoz Quiroga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 121 de 1970, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad «Blackwood Hodge (España, Limitada)», representada por el Procurador don Antonio Pan Cuebas, contra la «Sociedad Andaluza de Cementos Portland, Sociedad Anónima», de este domicilio, sobre cobro de 1.490.710,77 pesetas e intereses legales, gastos y costas; y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, por medio del presente y otros de igual tenor, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días hábiles, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, que fué el de su aprecio, y bajo las demás condiciones de Ley que se expresarán, de parte de los bienes embargados a dicha Entidad en este procedimiento, y que son, a saber:

Tres vagones basculantes «Euclid», modelo Bitd Cantera, serie números B-6785, B-6787, motor Diesel Rolls-Royce, C6SFL, serie números 1098, 1080, 1098, 1081, 1098, 1086, de 275 HP., neumáticos delanteros 14.00 x 24-20 lonas, traseros 18.00 x 25-24 lonas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día tres de marzo próximo, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Prado de San Sebastián, planta primera), bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo para la subasta la suma de tres millones trescientas setenta y cinco mil pesetas, ya deducido el 25 por 100, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, de-

biendo consignar previamente como fianza una suma igual por lo menos al diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sin que se admita reclamación alguna respecto al estado en que se encuentren los bienes, los cuales obran en poder del señor representante legal de la Entidad demandada don Carlos Soto Camino. No admitiéndose igualmente reclamaciones, incluso la fundada en la ignorancia de las condiciones de esta subasta, y para todo lo demás que expresamente no haya quedado previsto, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de celebrarse la venta.

Dado en Sevilla a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Antonio Muñoz Quiroga.—El Secretario, Miguel Cano.—702-C.

VALENCIA

Don Luis Vicen Rufas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de esta ciudad.

Hago saber: Que en autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por don Miguel Alcañiz Herrero y otros contra doña Rosa Taberner Alcañiz, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, del siguiente:

El pleno dominio del edificio número ocho de la calle de Bailén, de Valencia, compuesto de planta baja y zaguán con escalera, que conduce a un entresuelo, cuatro pisos, desvanes habitables y azotea. Justipreciado en doce millones setecientos once mil novecientas (12.711.900) pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cuatro de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de su avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad han sido aportados a autos por la parte demandada y podrán ser examinados por los licitadores.

Valencia, veintitrés de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Luis Vicen Rufas.—El Secretario.—284-3.

VERGARA

Don Santiago Martínez Vares García, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 170 de 1970, se siguen procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Jesús Ibáñez de Garayo, mayor de edad, casado y vecino de Eibar, contra doña María Ubesalgo Onaindia y su esposo, don Blas Azcue Rementería, vecinos de Motrico, sobre reclamación de 300.000 pesetas de principal, intereses y costas, y en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por primera vez, la finca hipo-

tecada, que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado el próximo día cuatro de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

La finca hipotecada se describe así:

Vivienda del lado derecho entrando en el portal de la planta cuarta o primer piso mirando a la casa por su fachada principal, una bodega situada debajo del portal; de cuatro metros sesenta decímetros cuadrados de superficie y una novena parte indivisa en el desvancillo y terreno vacío que rodea a la casa por todos sus lados y en los elementos comunes de la finca urbana, compuesta de casa y terreno vacío que la rodea por todos sus lados, sita en la villa de Motrico, en el paseo de San Nicolás, sin número ni letra, pero conocida por el nombre de «Miramar». Consta de cinco plantas, destinadas a viviendas, y tiene una superficie de ciento doce metros cuadrados, con entradas independientes cada una a derecha e izquierda entrando en el portal, y con una superficie por planta de ciento ochenta metros cuadrados.

La primera de dichas plantas tiene acceso por dos escaleras exteriores, adosadas al edificio en sus lados este y oeste, y las demás plantas por una escalera común, que, con su portal, se halla en su fachada principal, o norte.

Ocupa el edificio una planta solar de ciento noventa y un metros veinticinco decímetros cuadrados, y el terreno vacío que la rodea por todos sus lados, noventa y cinco metros diecinueve decímetros cuadrados, midiendo la finca en su totalidad doscientos ochenta y seis metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados.

Linda el conjunto: por Sur y Oeste, con terreno de doña Mazimiana Anzorregui; por Norte, con el paseo de San Nicolás, y por Este, con finca de don Lorenzo Barinaga.

Se halla inscrita esta hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vergara al tomo 907, libro 50 de Motrico, folio 208, finca número 2.346, inscripción segunda de hipoteca.

Haciéndose constar: Que el valor que sale a subasta es el de 215.000 pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca; que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público designado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Dado en Vergara a veintiuno de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Santiago Martínez Vares García.—El Secretario.—683-C.

EDICTOS

Juzgados civiles

En las diligencias previas que se instruyen en este Juzgado con el número 925 de 1970, por delito de escándalo público, se cita por medio del presente a don Jacques Garnier, mayor de edad, sacerdote, párroco titular misionero en Argelia, con pasaporte de nacionalidad francesa, para que dentro del término de cinco días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado, sito en General Castaños, 1, para recibirle declaración.

Dado en Madrid a nueve de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez. El Secretario.—(142.)

*

Por el presente, que expide el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Instrucción número 27 de los de esta capital, en el sumario número 130-70, por hurto, se llama a los que se consideren dueños de dos transistores, uno grande y otro pequeño, sin que consten las marcas de los mismos, que sustrajo Manuel Furelos Taboada en fecha no determinada en el cine Carretas a un muchacho que se lo dejó mientras iba a los servicios y el otro en la piscina El Lago, sobre mediados de agosto, con el fin de que presten la oportuna declaración.

Para en otro caso se les ofrece el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los perjudicados por el hurto de tales transistores.

Madrid, 14 de enero de 1971.—El Juez.—El Secretario, José Torres.—(138.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Granada por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Se sacan a pública subasta, que se celebrará ante la Mesa legalmente constituida, en el salón de Juntas de este Gobierno Civil, al día siguiente hábil después de transcurridos otros veinte días también hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hora de las doce, las obras que al final se relacionan, correspondientes al Plan provincial de 1970-71.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán por duplicado dentro del plazo arriba citado, y hora de diez a doce, en la Secretaría de esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos (plaza de Bibataubín, Diputación Provincial), encontrándose en dichas oficinas expuestos al público los pliegos de condiciones, Memoria, planos, presupuestos y demás elementos relacionados con estas obras.

Los licitadores, en sobre aparte, declararán y deberán acreditar:

1.º No hallarse incurso en las incompatibilidades e incapacidades previstas en el Decreto 923/1965, de 8 de abril, sobre Ley de Contratos del Estado y disposiciones concordantes en vigor.

2.º Estar en posesión del carné de Empresa con responsabilidad o tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.

3.º Su personalidad mediante el documento nacional de identidad o las escrituras correspondientes según los casos, que deberán ser bastanteadas por la Abogacía del Estado.

4.º La tenencia de elementos idóneos para la realización de aquéllas, cuando así se haya hecho constar en el pliego de condiciones facultativas de cada obra.

La fianza provisional depositada a disposición del excelentísimo señor Gobernador civil Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos se constituirá en cualquiera de las formas previstas en el Decreto 923/1965, de 8 de abril, y en el supuesto de constitución mediante aval bancario, deberá figurar extendido necesariamente en el modelo oficial y con el bastantamiento prevenido en dicha disposición y complementarias de aplicación.

La subasta se celebrará por mejora del tipo a la baja; caso de empate se celebrará licitación verbal entre los empates presentes, durante quince minutos, y de persistir dicho empate se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

Los plazos de ejecución de las obras se computarán a partir del día siguiente al de la firma del acta de replanteo de cada una de las contratadas.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado con fecha, en el «Boletín Oficial» de número, y de las condiciones que se exigen para la ejecución de las obras de «.....», se comprometo a realizarlas, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Granada, 20 de enero de 1971.—El Gobernador civil, Presidente.—522-A.